

ANGOL,

001324

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
3. El Decreto Exento N° 791 de fecha 12 de Abril del 2023, que Aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “**CONTRATACIÓN DE LA MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-9-LQ23 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.
4. El Decreto Exento N° 842 de fecha 13 de Abril de 2023, que nombra la comisión para evaluación y selección de la oferta para la Propuesta Pública “**CONTRATACIÓN DE LA MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-9-LQ23”.
5. La apertura electrónica, donde en base a la revisión y evaluación de todos los antecedentes presentados por el oferente que se presentó a la licitación, este no cumple con la capacidad económica y con el puntaje mínimo requerido según lo establecido en las Bases Administrativas que rigen dicha licitación, por lo cual la comisión propone declarar inadmisible la Propuesta Pública “**CONTRATACIÓN DE LA MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-9-LQ23.
6. El Decreto Exento N° 1054 de fecha 12 de Mayo de 2023, que declara inadmisible el proceso de la Licitación Pública “**CONTRATACIÓN DE LA MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-9-LQ23” e instruye un nuevo llamado a Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), efectuando las modificaciones correspondientes a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
7. La Propuesta Pública “**CONTRATACIÓN DE LA MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-29-LP23.
8. El Decreto Exento N° 1266 de fecha 09 de Junio de 2023, que nombra a la comisión para la Evaluación y Selección de la oferta de la Propuesta Pública “**CONTRATACIÓN DE LA MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-29-LP23”.
9. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
10. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar la Propuesta Pública para la “**CONTRATACIÓN DE LA MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**”.

DECRETO:

1. Declarése inadmisible la Licitación Pública para la “**CONTRATACIÓN DE LA MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-29-LP23, debido a que la empresa Electricidad ELECNIEL L.T., RUT: 76.191.605-K, no cumple con la documentación requerida que permita garantizar una correcta ejecución del servicio a contratar.

2. Efectúese un nuevo llamado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), efectuando las modificaciones correspondientes a las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas respectivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/BAVT/rbs

**DISTRIBUCIÓN**

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes